

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 36, 37, 41, 42 y 43/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca-Río Grande, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera - Técnico Superior en Programación por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

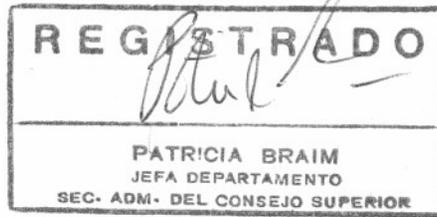
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, - para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - RIO GRANDE:		
35.906	O'Lery, Víctor Rubén	Técnico Superior en Programación
35.907	Vilaboa, Lais Ayelen	Técnica Superior en Programación
35.908	Garrido, Camilo Manuel	Técnico Superior en Programación
35.909	Bontes Ojeda, José Francisco	Técnico Superior en Programación
35.910	Pellejero, Andrea Griselda	Técnica Superior en Programación

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 120/97



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO